



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON VÍCTOR ALMONACID LAMELAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 150/2019, de fecha veintiséis de marzo, del siguiente tenor literal:

En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 16/2019** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación e informe del Servicio de Recursos Humanos, solicitando modificación presupuestaria de transferencia de crédito, a fin de reajustar los créditos existentes en el presupuesto prorrogado actualmente en vigor, dotando la insuficiencia de créditos del área de gasto 2 con el exceso de dotación, puesto de manifiesto a cierre del ejercicio 2018, en el área de gasto 9, concretamente en el concepto "Seguridad Social".

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12019000012982 por importe de 130.000,00 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 22 de marzo de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :27/03/2019 08:14:23 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código DBC2D03D83D36E005881AAD0EF20C0129BDCAD8A en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019013111</p>
<p>Firmantes: ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO SECRETARIO TÉCNICO 26-03-2019 19:38</p>		

124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO**:

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 16/2019** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	91200	16000	Órganos de Gobierno – Seguridad Social	60.000,00
120	92000	16000	Administración General – Seguridad Social	70.000,00
TOTAL				130.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23100	13000	Asistencia social primaria – Retribuciones básicas personal laboral	65.000,00
181	24100	13000	Fomento del empleo – Retribuciones básicas personal laboral	65.000,00
TOTAL				130.000,00"

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :27/03/2019 08:14:23 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código DBC2D03D83D36E005881AAD0EF20C0129BDCAD8A en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019013111
Firmantes: ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO SECRETARIO TÉCNICO 26-03-2019 19:38		